

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 11 - 42 TELEFONO 5166355
i03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI-VALLE

AVISO DE REMATE
Rad. 76-364-40-89-003-2017-00259-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI - VALLE**

A V I S A

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado por **PAULA ANDREA JURADO DAVALOS**, en contra del señor **JOSE CRUZ PALACIOS PALOMEQUE** y **NALLIVE LUCUMI FLORES**, bajo **Radicación No. 76-364-40-89-003-2017-00259-00**, se ha señalado la hora de las **NUEVE (9:00 A.M.) de la mañana, el día Diez (10) DE AGOSTO DE VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el siguiente bien inmueble que posee la demandada:

Se trata del bien inmueble correspondiente al Inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **No. 370-534206** correspondiente al **1) LOTE DE TERRENO - LOTE # 37 MANZANA 20 URB/PORTALES DEL JORDAN - 2) CALLE 5B ESTE # 1A - 48 CASA # 37 MANZANA 20 TIPO P5 URB. PORTALES DEL JORDAN III ETAPA** (Dirección tomada del Certificado de tradición), de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad de los aquí demandados.

El avalúo del bien inmueble objeto de remate está por la suma de **avaluado por la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$121.500.000,00) M/CTE).**

La secuestre **BETSY INES ARIAS MANOSALVA**, dirección: **CALLE 18A # 55 - 105 M-350**, Teléfono: **3158139968**, para efectos de mostrar el bien objeto del remate (Art. 450 numeral 5° del Código General del Proceso).

Los interesados deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del Juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cedula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación - correo electrónico - número de

RAD: 76-364-40-89-003-2017-00259-00

teléfono, todo conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso.

La base de la licitación es del 70% ART. 448 y 457 del C.G.P., esto es **(\$85.050.000,00 MCTE)**, el depósito para hacer postura es el **40%** del avalúo esto es **(\$48.600.000,00 MCTE)**, suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales numero 763642042003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – JUZGADO 3 PROMISCOU MUNICIPAL JAMUNDI VALLE.

La licitación se iniciará a **las 9:00 de la mañana** y se cerrará después de haber transcurrido una **(1)** hora por lo menos, siendo postura admisible del **70%** por ciento del avalúo dado al bien inmueble objeto de la subasta, y que será postor hábil quien cubra el cuarenta (40%) por ciento del avalúo. Dese cumplimiento a lo reglado en el artículo 450 y subsiguientes del código General del Proceso.

La audiencia de remate se tramitará de **FORMA VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C. G. del Proceso y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial. La plataforma en la cual se lleva a cabo la diligencia de remate se llama **“LIFESIZE”**, el correo oficial del presente Despacho Judicial es j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co, los postores interesados en el remate del bien, deberán ingresar con el siguiente link:

<https://call.lifesecloud.com/14297410>

El presente aviso se fija hoy, a los Dos (02) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 AM).

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
SECRETARIA

Estefany

RAD: 76-364-40-89-003-2017-00259-00